



LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: Bienvenidos señores Diputados. Medios de comunicación que nos acompañan. Personal que labora dentro del Congreso. Invitados especiales. Bienvenidos a esta Sesión. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA

BUXADÉ CASTELÁN: Con mucho gusto diputada Presidenta. (Pasa lista de asistencia e informa a la Presidenta). Hay Quórum señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: Con la asistencia de cinco Diputados, hay Quórum y se abre la Sesión siendo las diez horas con seis minutos.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA

BUXADÉ CASTELÁN: Orden del Día. Lunes 18 de abril de 2011. 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, celebrada el 11 de abril de año 2011. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del Ocurso y anexos del Ciudadano José Rodríguez Atriano, por el que solicita la calidad de poblano. 4.- Lectura del Ocurso de habitantes del Municipio de Zautla, Puebla, por el que exponen su inconformidad por los términos en que fue emitida la Convocatoria para la elección en las Juntas Auxiliares de Tlamanca y Chilapa del citado Municipio. 5.- Lectura del Ocurso del Ciudadano Pablo Bonilla Zavaleta y otros firmantes, de la Junta Auxiliar de Zoateopan, Xochitlán de Vicente Suárez, Puebla, por el que manifiestan su inconformidad debido a que les fue negada la oportunidad de registrar su planilla para participar en la elección de la mencionada Junta Auxiliar. 6.- Lectura del Oficio sin número del Síndico y Presidente Municipal de San Pablo del Monte, Tlaxcala, por el que manifiestan su oposición y negación a la construcción del libramiento norte por considerar, entre otros, que afecta su territorio. 7.- Lectura del Oficio PFS/05658-I I/D.J., del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por el que remite el Ocurso y anexos del Presidente Municipal de Tlapanalá, Puebla, administración 21005-2008, por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto de Resolución de fecha 11 de enero de 2011. 8.- Lectura del Oficio DGPL-2P2A.-8024.20, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite la Iniciativa Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que solicita que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, exhorte al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades Federales y Estatales, para que en el ámbito de sus facultades, revisen y den seguimiento entre otros, a los reclamos y problemática de los ahorradores defraudados y se consideren las acciones correspondientes para resarcirlos. 10.- Asuntos Generales.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública de Comisión Permanente del 11 de abril del año 2011. Por favor Secretaria, dé lectura.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA

BUXADÉ CASTELÁN: COMISIÓN PERMANENTE. ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL LUNES ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE. PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA, SECRETARÍA DE LA DIPUTADA JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN. EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN “MIGUEL HIDALGO” DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA QUINCUGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE SIETE DE ELLOS Y LOS RETARDOS JUSTIFICADOS DE LOS DIPUTADOS FELIPE DAVID ESPINOSA RODRÍGUEZ Y JESÚS RICARDO MORALES MANZO, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2011. PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS, SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ENSEGUIDA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, ACORDÁNDOSE TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y TRÁMITE PROCEDENTE, A LAS SIGUIENTES COMISIONES: PUNTO TRES, CINCO Y SEIS, A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CUATRO, A LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y PUNTO SIETE, A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EQUIDAD Y GÉNERO. EN EL PUNTO OCHO, SE DIO LECTURA A LOS OFICIOS PGC/025/11, SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA GRAN COMISIÓN; DGAJEPL/1593/2011, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL; DGAJEPL/1614/2011, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; DGAJEPL/1635/2011, SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL E INSPECTORA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR; DGAJEPL/1862/2011, SUSCRITO POR LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EL DGAJEPL/1869/2011, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, TODOS DEL HONORABLE

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR LOS QUE SOLICITAN SE CONVOQUE AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. TERMINADA SU LECTURA, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ENSEGUIDA, LA SECRETARÍA DIO LECTURA AL ACUERDO POR EL QUE SE CONVOCA A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. PUESTO A DISCUSIÓN, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, RESULTANDO CON NUEVE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBADO EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO ANTES REFERIDO. ACORDÁNDOSE NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN, A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, PARA SU ASISTENCIA A LA JUNTA PREPARATORIA, PARA EL DÍA MARTES DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA EL DÍA VIERNES QUINCE DEL ACTUAL, A LAS DIEZ HORAS. ENVIÁNDOSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN, CITANDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EL LUNES DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. FIRMA: ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA. DIPUTADA PRESIDENTA. FIRMA: JOSEFINA BUXADÉ CASTELÁN. DIPUTADA SECRETARIA. Es todo señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias Diputada Secretaria. Con fundamento en el artículo 93 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a los señores Diputados de la Comisión Permanente, si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias. Aprobada el Acta en todos sus términos.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Solicito a mi compañera Diputada Secretaria, dar lectura a este Punto.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA

BUXADÉ CASTELÁN: Con mucho gusto señora Presidenta. EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA, QUE NO REQUIEREN UNA DISPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SON TRAMITADOS POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LOS QUE DA CUENTA EN LA SESIÓN DEL DÍA LUNES 18 DE ABRIL DE 2011. OFICIO NÚMERO 2270/2011, DEL DIPUTADO SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. RECIBO Y ENTERADO. CIRCULAR NÚMERO 087/2011, DEL OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, COMUNICANDO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR EL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. RECIBO Y ENTERADO. CIRCULAR NÚMERO 075, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, INFORMANDO DE LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRÁ DEL 1 DE ABRIL AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011. RECIBO Y ENTERADO. CIRCULAR NÚMERO 02, DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA, COMUNICANDO LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. RECIBO Y ENTERADO. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias Diputada Secretaria.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: En el Punto Tres del Orden del Día, ha llegado a esta Comisión Permanente, el siguiente escrito, Acuerdo de todos los compañeros Diputados. Los Diputados integrantes de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 93 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someten a consideración de esta Comisión Permanente, la propuesta para dispensar la lectura de los Puntos Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete del Orden del Día y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, para su estudio y trámite procedente. Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Firman todos los presentes y queda así. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 92 y 93 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta presentada para dispensar la lectura de los Puntos del Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete Orden del Día. Se consulta a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias. Aprobado. Con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se turnan los Puntos de la siguiente manera: Punto Tres, Cuatro, Cinco y Seis, a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales; el Punto Siete, a la Comisión Inspectora del Órgano de Fiscalización Superior.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Oficio DGPL-2P2A.-8024.20, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que se remite la Iniciativa Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicito a la Diputada Secretaria dar lectura a este Punto.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA

BUXADÉ CASTELÁN: Mesa Directiva. Oficio número DGPL-2P2A.-8024.20. México, D.F., a 7 de abril de 2011. Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla. Presente. Para los efectos del artículo 135 Constitucional, me permito remitir a ustedes, expediente que contiene Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atentamente. Senador Francisco Arroyo Vieyra. Vicepresidente. Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Único.- Se reforman los artículos 19 segundo párrafo 20 apartado C fracción V y 73 fracción XXI primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue. Artículo 19.- El Ministerio Público, sólo podrá solicitar al Juez la prisión preventiva, cuando otras medidas cautelarias, no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima de los testigos o de la comunidad; así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El Juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la Ley, en contra de la seguridad de la Nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud. Artículo 20.- fracción V.- Al resguardo de su identidad y otros datos personales en los siguientes casos: cuando sean menores de edad; cuando se trate de delitos de violación; trata de personas; secuestro, delincuencia organizada y cuando a juicio del juzgador, sea necesario para su protección, salvaguardando en todo caso, los derechos de la defensa. Artículo 73.- fracción XXI.- Para establecer los delitos y las faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ello deban imponerse; expedir leyes generales en materia de secuestro y trata de personas, que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones; la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios; así como legislar en materia de delincuencia organizada. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

Federación. Segundo.- El Congreso de la Unión, deberá expedir la Ley General para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en un plazo no mayor a los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, D.F., a 7 de abril de 2011. Firma: Senador Francisco Arroyo Vieyra. Vicepresidente. Firma: Senadora Martha Leticia Sosa. Secretaria. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias Diputada Secretaria. Con fundamento en el artículo 93 fracción III, VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Oficio e Iniciativa Proyecto de Decreto, a la Comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se solicita que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, exhorte al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades Federales y Estatales, para que en el ámbito de sus facultades, revisen y den seguimiento entre otros, a los reclamos y problemática de los ahorradores defraudados y se consideren las acciones correspondientes para resarcirlos. Solicito a la Secretaria, dar lectura al Punto presentado por el señor compañero Diputado, Zeferino Martínez Rodríguez.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA

BUXADÉ CASTELÁN: Con mucho gusto señora Presidenta. H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Comisión Permanente. Quincuagésima Octava Legislatura. Presente. El que suscribe, Diputado Zeferino Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracciones I y II, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracciones IV, VIII y XI y 41 fracción I, 43, 46 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 fracción VI y 128 y 130 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, somete a la inteligencia y consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a esta Soberanía a integrar una Comisión Especial de Diputados, para realizar la revisión, análisis y seguimiento de los procedimientos judiciales y de reposición económica, en favor de las personas que fueron defraudadas por empresas financieras e inmobiliarias en el Estado de Puebla; así como los avances o circunstancias que guarda la aplicación de la Ley del FIPAGO, a favor de los mismos defraudados, exhortando también al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Gobernación, designe una Comisión Análoga que trabaje de manera mancomunada, con la Comisión que integre el Congreso y en el mismo tenor, convocar a la Procuraduría General de Justicia del Estado Libre y Soberano de Puebla, a ejecutar las acciones judiciales correspondientes, en contra de los defraudadores plenamente identificados con este caso, bajo los siguientes antecedentes. Desde el año 2009, algunas empresas financieras, cajas de ahorro y empresas inmobiliarias, comenzaron con el cierre de sus oficinas, a causa de la insolvencia que manifestaban para pagar los intereses o liquidar las cuentas de los ahorradores que suscribieron contratos de ahorro e inversión con las mismas. Derivado de lo anterior, se hizo público el fraude en contra de los intereses económicos y patrimoniales, de cientos de poblanos de todos los estratos sociales y de indistintos grupos étnicos, incluyendo a comunidades indígenas. La problemática trascendió, pues tenía aspectos

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

que superaban las esferas estatales y requirió de la atención de la Soberanía del Congreso de la Unión, como el caso del Punto de Acuerdo presentado por el Senador Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en el Senado de la República de la LXI Legislatura, mediante el cual exhortó al Ejecutivo Federal, para que instruyera a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servidores Financieros, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y solicitase a la Procuraduría General de la República, para que realice una inmediata investigación en contra de Financiera COOFIA, las inmobiliarias SITMA, entre otras, a efecto de que se establezcan los mecanismos y procedimientos institucionales, para atender el reclamo de miles de familias que fueron afectadas en su patrimonio por las mismas, exponiendo que esas empresas que se dedicaban a captar ahorro del público, sin la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, siendo que algunas tenían sus oficinas matriz en la Ciudad de Puebla, pero funcionaban en varios Estados de la República Mexicana, teniendo en Puebla sus Oficinas Matrices. En el mismo tenor, el Senador Ángel Juan Alonso Díaz Caneja, integrante del Partido del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Senado de la República, de la LXI Legislatura al Congreso de la Unión, propuso el Punto de Acuerdo por el que se exhortaba a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servidores Financieros, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Procuraduría General de la República, para que lleven a cabo los mecanismos necesarios para transparentar las condiciones en las cuales operaban esas Instituciones Privadas en la captación de recursos; así como también para que se hicieran las campañas de prevención en contra de los delitos patrimoniales. Daba a conocer las cifras correspondientes, al número de afectados en los distintos Municipios poblanos y las sumas de los montos defraudados, de manera individual y colectiva. Los agraviados en su momento, fueron atendidos en la asistencia jurídica, por parte de la Procuraduría del Ciudadano del Gobierno del Estado de Puebla, empero, aún con esos antecedentes y de las actuaciones legales y penales emprendidas en el momento actual, la problemática continúa vigente y el daño patrimonial a los defraudados, sigue sin reparación. La opinión pública y los afectados, desconocen con certeza, las acciones penales ejecutadas en contra de las empresas defraudadoras y sólo ha trascendido que sus dueños, han ganado sus respectivos amparos, quedando sin castigo. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- La Comisión Permanente del Congreso del Estado de Puebla, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al Ejecutivo Federal, para que orden a la Secretaría de Gobernación, a efecto de que se establezca una Comisión Especial para atender los reclamos de los ahorradores defraudados y considerar las acciones necesarias para resarcir el patrimonio de los ahorradores defraudados. Segundo.- La

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente del Congreso del Estado de Puebla, en el ámbito de sus facultades, tenga a bien procurar la integración de una Comisión Especial de Diputados, que analicen, revisen y dé seguimiento a las acciones necesarias, para resarcir el patrimonio de los ahorradores defraudados, debiendo informar de sus trabajos con oportunidad a esta Soberanía. Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso del Estado de Puebla, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorte a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, a dar seguimiento en el ámbito de su competencia, a las acciones judiciales, en contra de las personas morales implicadas como defraudadoras y sus representantes, en base a los artículos III de la Ley de Instituciones de Crédito; 136 bis y 140 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y del Código Penal Federal. Cuarto.- La Comisión Permanente del Congreso del Estado de Puebla, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, exhorta al Ejecutivo Estatal, designe a quien corresponda, para que se otorgue a esta Soberanía, la información general y particular, sobre los bienes incautados a los presuntos defraudadores, para las indagatorias correspondientes. H. Puebla de Zaragoza, a 13 de abril de 2011. Firma: Diputado Zeferino Martínez Rodríguez. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias Diputada Secretaria. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra sobre este Punto? No habiendo quien haga uso de la palabra, continuamos. Con fundamento en el artículo 93 fracción III y VI y demás relativos del Reglamento Interior del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Gran Comisión, para su estudio y resolución precedente.

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: En el Punto Último Punto del Orden del Día, en Asuntos Generales, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Solicita el compañero Diputado Zeferino y se le permite el uso de la palabra.



C. DIP. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ: Gracias Presidenta. La Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, pone de manifiesto el contexto malicioso de los mecanismos políticos e intromisiones gubernamentales, en las que se han estado preparando y del cómo se desarrollarán los Plebiscitos para la elección de las Juntas Auxiliares en los municipios poblanos. De entrada, desde el lenguaje popular de los actores políticos, nace la pretensión manipuladora, pues se desvirtúa la categoría político-administrativa de los pueblos y se denota la mala intención de desorientar al ciudadano. Incultamente se les llama “Juntas Auxiliares” a los Centros de Población que la Ley Orgánica Municipal denomina como Pueblos. Cabe recordar lo estipulado en los artículos 8 y 9 fracción I inciso c) de la Ley orgánica Municipal, estipulan la verdadera identidad política y jurídica de los pueblos. Mientras que los artículos 224 y 225 de la misma Ley, establecen con suma claridad que para el gobierno de los pueblos, habrá Juntas Auxiliares y que éstas serán electas mediante el plebiscito. Dicho de otra manera, las Juntas Auxiliares son el grupo de ciudadanos seleccionadas por sus vecinos para asumir el gobierno y administración de los pueblos. Es la Junta Auxiliar la instancia gubernamental administrativa de primer contacto con el pueblo; es la extensión básica del Gobierno Municipal. Sin embargo, desde el manipuleo del lenguaje popular se está predestinando el manoseo político. Manejo ideológico que va dirigido a obtener equilibrios, encuentros y desencuentros entre institutos políticos y el gobierno estatal o municipal para con sus adversarios políticos. Publicación de convocatorias amañadas con la finalidad de favorecer a un determinado grupo y en ocasiones violatorias a los derechos más elementales. Desde las reformas realizadas a la Ley Orgánica Municipal vigente desde el 2001, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, ha denunciado abiertamente la intromisión de los partidos políticos y del gobierno estatal y municipal, con recursos económicos y operadores en los plebiscitos. Es tangible, que en los pueblos, la lucha por el poder en el municipio es asunto ya de los partidos políticos y no de los grupos vecinales. Retoman las pugnas por los cotos de poder local y las llevan a dirimirse en arenas simuladas de procedimientos electorales. Es el reflejo de lo ineficaz y antidemocrático que resulta ser el Plebiscito como método para elegir a las Autoridades Auxiliares Municipales. Es tangible que la idiosincrasia, los usos y las costumbres de los pobladores, ha sido rebasada por los intereses partidistas y por ende deben ser regulados. Hoy más que nunca, estamos ante la coyuntura objetiva de replantearnos la funcionalidad, legitimidad y operatividad del método para elegir a las autoridades auxiliares

LVIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

Versión Estenográfica
Lunes 18 de abril de 2011

COMISIÓN PERMANENTE

municipales, de tal manera que sean legítimas y legitimadas desde su origen. La elección de las Juntas Auxiliares tiene diferentes connotaciones políticas en el ámbito municipal: es la arena pública para las contiendas y equilibrios de poder entre los partidos políticos constituidos. Sirven para reafirmar o contrarrestar la fuerza política que pudo haber obtenido el partido político ganador, en la eficiente contienda electoral municipal. Se usa para castigar o aprobar el desempeño del Ayuntamiento en turno, durante los primeros meses de gobierno y administración. Sirven como medio de presión, mediante conflictos postelectorales, para hacer presión sobre los Poderes Ejecutivo o Legislativo Estatales. En el ejercicio administrativo del ámbito municipalista, sirven para ejercer presión política en contra del origen partidista del Ayuntamiento. En el Mejor de los casos sirve para homologar intereses municipales por tener los mismos orígenes partidistas. Pero en caso contrario, la pugna política entre Ayuntamiento y Junta Auxiliar —de oposición—, se prolonga durante los tres años del ejercicio gubernamental y administrativo. En el Plebiscito como procedimiento que marca la Ley para la Elección de las Juntas Auxiliares el origen de todas las manifestaciones de pugna política postelectoral. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, ha propuesto soluciones anticipadas a este tipo de problemas: empatar u homologar los tiempos para elegir durante el mismo proceso electoral a los Ayuntamientos y Juntas Auxiliares. Hacerlo mediante el sufragio libre y secreto y no mediante el plebiscito. Fundamentarse en los progresos democráticos y desatenderse de los anticuados y sumamente viciados procesos tradicionalistas o costumbristas. De esa manera, los mecanismos de impugnación estarían mayormente apegados al estado de derecho. En suma, estaríamos eligiendo y legitimando a las próximas Autoridades Auxiliares Municipales, en todo el Estado de Puebla. Empero, mientras eso no quede establecido en la Ley Orgánica Municipal y ante la proximidad de los plebiscitos, decimos que: en pro de mantener la gobernabilidad, la paz y tranquilidad social. Hacemos un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado, a los Ayuntamientos y a los institutos políticos o coaliciones, a respetar el marco jurídico vigente de los plebiscitos y sacar las manos del proceso. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. ZENORINA

GONZÁLEZ ORTEGA: Gracias señor Diputado. ¿Algún otro compañero Diputado desea hacer uso de la palabra? Se toma nota sobre este pronunciamiento del compañero Zeferino Martínez Rodríguez y continuamos. No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión, citando a los integrantes de la Comisión Permanente, para el día viernes 29 de abril del año en curso, a las diez horas. Que tengan una excelente tarde, un buen descanso, unas buenas vacaciones que merecidas las tienen todos. Felicidades y enhorabuena. Muchas gracias.